









ORDEN DE COMPRA NO: 4800096867

ORDEN DE COMPRA REF. INT.: **FECHA DE EMISION: 06/03/2022**

PLAZO DE PAGO: Crédito a 60 días

FECHA ENTREGA: 11/03/2022

HORARIO DE ENTREGA:

ORDEN ELAB. POR: Alex Garrido Alvarez

EMAIL ELAB POR: alex.garrido@compass-group.cl

INFORMACION DE PROVEEDOR:

COMERCIAL BIGGI CHILE S.A.

PORTUGAL 1726

SANTIAGO SANTIAGO XIII - Mtro Santiago CL

No. PROVEEDOR SAP: 1100000717

TELEFONO: 4126200

FAX:

REFERENCIA:

GRUPO DE COMPRAS: Servicios

R.U.T.: 91462001-5 CONTACTO PROVEEDOR:

EMAIL CONTACTO PROV.: CMORALES@BIGGI.CL

LUGAR DE ENTREGA: CODELCO SALVA ALIM

III - Atacama CL

CONTACTO EN ENTREGA:

CENTRO DE COSTO: CL10M0120A

UNIDAD SOLICITANTE:

Unidad Fecha Entrega Precio

NRO. CLIENTE EN PROVEEDOR:

Clase Descuento %

Valor

Mon.

IIBB:

FACTURAR A.:

Compass Catering S.A.

Av. Las Condes 11.774 Piso 7 Vitacura, XIII - Mtro Santiago

R.U.T.: 96651910-K

POS Cod.Mat./Servicio

		·	Solicitada	Medida	UnitarioSi de n IVA pedido	TOTAL	
10	000000000004000061	CL ARRIENDOS EQUIPOS,	1,000	EA	ZSE	R 0,00%	
		VAJILLAS Y			2.863.900,00	2.863.900,00	
Observaciones: Arriendo de equipos de cocina por parada de planta. COTIZACION ARRIENDO № 61898							
				su	BTOTAL:	2.863.900,00	CLP
				%	VA	544.141,00	CLP
				TO	TAL ORDEN:	3 408 041 00	CLP

NOTA: Los precios aquí indicados ya incorporan posibles descuentos y recargos.

Descrip.

CONDICIONES GENERALES PARA LAS ÓRDENES DE COMPRA DE COMPASS GROUP 1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA PARA SER RECEPCIONADA

Nombre, Ru y domicilio correctos de la persona natural o juridica que entrega el bien o presta el servicio (en adelante el "Proveedor").
Indicar el número de la orden de compra en el campo de referencia 801 del Servicio de Impuestos Internos (solo se deben señalar los diez dígitos de la orden de compra y no debe incluir otro tipo de caracteres).

Señalar y describir los bienes entregados y/o los servicios prestados expresados en la orden de compra.

tura cuyo monto exceda a aquel indicado en la orden de compra o que no cumpla con los requisitos precedentes, será rechazada

PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN, PAGO Y CESIÓN DE LA FACTURA

S. PROCEDIMIENT OF EXACUTATION, AND TECHNICHM.
El Proveedor debe facturar tos precios de los bienes ylo servicios de acutedo con lo indicado en la respectiva orden de compra emitida por el Cliente.
El Cliente pagar à la factura en el plazo establecido en la respectiva drden de compra ylo contrato, según corresponda.
Las partes acuerdan que, una vez recibida la factura del Proveedor por el Cliente, este último dispondrá de un plazo de 8 días corridos para dar su conformidad o reclamar de su contenido, debiendo informar tal circunstancia por escrito al Proveedor, adjuntándole en devolución la correspondiente factura. # En el caso de que no se hubiese hecho entrega de algún bien y/o servicio de los señalados en la orden de compra e incluidos en una determinada factura de venta del Proveedor, el Cliente tiene la facultad de solicitar la correspondiente nota de crédito por la diferencia que se produzca por no cumplir cor

are customer by Occinentation controlled. To the controlled of the controlled on the derechos que le otorga la ley.
#Si entre las partes existiere un contrato escrito y/o hubiera discrepancias con lo señalado en las presentes "Condiciones Generales para las Órdenes de Compra de Compras Group", prevalecerá lo señalado en el contrato, a excepción de lo relativo al precio y condiciones de entrega de bienes y/o

prestación de servicios en que regirá lo dispuesto en la orden de compra respectiva.

4. TÉRMINO ANTICIPADO

El simple retardo en el cumplimiento de esta orden de compra, respecto de la fecha de entrega del bien y/o de la prestación del servicio facultará al Cliente para poner término a ésta en forma unilateral e inmediata, sin responsabilidad alguna para Compass Group

Cantidad

5. RELACIONES LABORALES Y RESPONSABILIDAD POR EL PERSONAL

5. RELACIONES DECURALES Y RESPONSABILIADE POIR EL PERSONAL.
Las partes dejan expresa constancia de que ni entre Proveedor y el Proveedor y el Cliente y los empleados, dependientes y/o subcontratistas del Proveedor, existe o existirá relación laboral ni vínculo de subordinación o dependencia alguna. En consecuencia, el Proveedor será el único responsable o todas las prestaciones laborales previsionales, de seguridad social y tributarias de sus respectivos trabajadores, debiendo mantener indemne al Cliente frente a cualquier reclamación de esta naturaleza. A solicitud del Cliente, el Proveedor deberá entregar los comprobantes que acrediten el cumplimiento integro y oportuno de las obligaciones laborales señaladas en este párrafo. El cliente se reserva el derecho de retener total o parcialmente el pago de los bienes y/o servicios objeto de la orden de de compra, con el fin de destinar dichos dineros al pago de las obligaciones laborales y previsionales adeudadas por el Proveedor a los trabajadores relacionados a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios contratados, todo lo cual es aceptado por el Proveedor.

6 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Cliente tiene un Código de Conducta Empresarial, puede descargarse una copia electrónica en el siguiente sitio web https://www.2 compass-group.cl/wp-content/uploads/2020/12/CBC-Compass-Group-V2018.pdf. El Proveedor está obligado a revisar detenidamente dicha normativa y asegurarse que ésta se comparta con su personal. El Proveedor actuará de forma coherente con los principios aplicables del Código de Conducta Empresarial del Cliente

8 MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO (LEY Nº20 393)

in atención a lo establecido en la Ley N°20.393, el Cliente informa que ha diseñado e implementado un Modelo de Prevención de Delitos. Al aceptar el proveedor la presente orden de compra se obliga a no cometer los delitos contempiados en dicha ley y a reportar al Encargado de Pre ualquier situación que pudiese afectar el cumplimiento de la misma, a través del Canal de Denuncia indicado a continuación: www.compass-speakup.com.

Toda información que el Cliente entreque con motivo del acuerdo comercial que da origen a esta orden de compra será estrictamente reservada y confidencial, así como la existencia y los términos del mismo. Por tal razón, el Proveedor se compromete a no divulgar ni facilitar la divulgación total o parcial de tales informaciones y a realizar todas las gestiones necesarias para que este compromiso de confidencialidad sea acatado por el personal de su dependencia que pudieran acceder a ellos con motivo de las funciones que realizan en relación con el referido acuerdo, haciéndose responsable de los daños que

Página 1 de 2

pudieran derivarse del incumplimiento de este pacto de confidencialidad.								
10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS								
Todas las controversias que surjan serán resueltas por los tribunales ordinarios de justicia competentes de Santiago de Chile.								
Página 2 de 2								